ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2019 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS" ID Nº 373.217

En la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3.333, se procede a la Evaluación de la Oferta recibida en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS" ID Nº 373.217** convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha cuatro de diciembre de 2019

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. SR. BLAS DANIEL GINI, Coordinador de la UOC/UEP de la Dirección De Contrataciones.
2. SR. CARLOS DAVALOS, Jefe Interino del Departamento de Evaluación y Adjudicación de la Dirección de Contrataciones
3. ECON. ANTONIO GALO CASTAGNINO GONZÁLEZ, como Jefe Interino del Departamento de Programación y Convocatoria de la Dirección de Contrataciones

PRIMERO: En Fecha 05 de diciembre de 2019 siendo las 10:00 Hs. se reúnen los miembros de comité para dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2019 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS" ID Nº 373.217**

SEGUNDO: Se da lectura a los documentos que forman parte del llamado**: LA CARTA DE INVITACION y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.**

TERCERO: Según se puede verificar, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al PAC Institucional Nº 373.217** del Programa Anual de Contrataciones del presente llamado con las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente **CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2019**, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

CUARTO: En fecha 04 de diciembre de 2019 a las 13:15 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas **OTC S.A., ASATEC INGENIERIA Y MOLMAN S.A.** las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

BLAS DANIEL GINI ZARATE
Coordinador UOC/UEP
Dirección de Contrataciones - MIC

CARLOS DAVALOS, JEFE
Dpto. Evaluación y Adjudación
Dirección de Contrataciones - MIC

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

DOCUMENTOS	1) O.T.C. S.A.	2) ASATEC INGENIERIA	3) MOLMAN S.A.
Correo electrónico	patricia@otc.com.py – carlos@otc.com.py	aservinayala@gmail	molmansa@hotmail.com
Formulario de Ofertas y Lista de Precios	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
	Monto Total: Gs. 51.091.893	Monto Total: Gs. 64.736.880	Monto Total: Gs. 34.483.565
Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia de Cedula de Identidad del firmante de la oferta (P.F.)	Activo en SIPE	Activo en SIPE	PRESENTA
Constitución o Estatuto Social (P.J.)	Activo en SIPE	N/A	Activo en SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. (P.J.)	Activo en SIPE	N/A	Activo en SIPE
Documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (Poder, Acta de Asamblea, Acta de Directorio). (P.J.)	Activo en SIPE	N/A	PRESENTA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. (P.F.)	Activo en SIPE	N/A	Activo en SIPE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC)	Activo en SIPE	Histórico en SIPE	Histórico en SIPE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario del Oferente	Activo en SIPE	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada que indique que los bienes ofertados cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas y serán proveídos en el plazo establecido en caso de ser adjudicado	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobres.

Observación: Ninguna.

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

BLAS DANIEL GINI ZARATE
Coordinador UOC/UEP
Dirección de Contrataciones - MIC

CARLOS DAVALOS, JEFE
Dpto. Evaluación y Adjudación
Dirección de Contrataciones - MIC

Econ. ANTONIO CASTAGNINO. Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

QUINTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de corroborar los Datos a través de la Dirección del Talento Humano del Ministerio de Industria y Comercio, en fecha 06/12/2019 se solicita por Memorándum Nº 552/2019, se informe la situación de los representantes de las empresas respecto a su vinculación o no con el Estado Paraguayo, a través del **SINARH**.

En fecha 06/12/2019, a través del Memorándum Nº 694/2019, la Dirección del Talento Humano informa la Condición **SINARH** de los representantes y accionistas de las firmas detalladas en el cuadro precedente

EMPRESAS	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	CONDICIÓN SINARH
EVERES COMERCIAL	EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA	1.379.066	**NO REGISTRA**
GL VENTAS & SERVICIOS	GUSTAVO LEIVA	1.861.152	**NO REGISTRA**
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	ALEX CORVALAN AMIGO	461.997	**NO REGISTRA**
DISTRIBUIDORA MELODY	LEILA FERREIRA	1.872.096	**NO REGISTRA**
JUVA S.A	LUIS ALBERTO COLMAN NINE	2.299.976	**NO REGISTRA**
	JULIAN ANTONIO VALDEZ LEZCANO	731.923	**NO REGISTRA**
	ENRIQUE GERMAN CASTILLO ALVARENGA	1.247.134	**NO REGISTRA**

Ningun miembro de las empresas participantes registran datos en el SINARH, no cuentan con ninguna vinculación con el Estado Paraguayo, es decir no son funcionarios públicos.

Para concluir con el análisis del inc a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 es importante mencionar que no se puede suponer que la adjudicación es un privilegio, pues la misma es un acto administrativo reglado, emitido como resultado de un proceso de licitación pública competitivo y en condiciones de igualdad. (Resolución DNCP Nº 1896/15).

SEXTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEPTIMO: CORRECCIONES ARITMETICAS:

Por Nota DICON Nº 1096 de fecha 05 de diciembre de 2019 se ha solicitado a la firma OTC S.A. la aceptación de la corrección aritmética observado atendiendo que el precio total en la sumatoria total arroja un monto de Gs. 51.091.888 y no Gs. 51.091.893.

BLAS DANIEL GINI ZARATE
Coordinador UOC/UEP
Dirección de Contrataciones - MIC

CARLOS DAVALOS, JEFE
Dpto. Evaluación y Adjudación
Dirección de Contrataciones - MIC

Econ. ANTONIO CASTAGNINO. Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

La firma OTC ha presentado en fecha 06 de diciembre de 2019 la aceptación de la corrección aritmética realizada

OCTAVO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en la Carta de Invitación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	O.T.C. S.A.	ASATEC INGENIERIA	MOLMAN S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas **O.T.C. S.A., ASATEC INGENIERIA y MOLMAN S.A.**, Contienen los documentos sustanciales requeridos en la Carta de Invitación.

BLAS DANIEL GINI ZARATE
Coordinador UOC/UEP
Dirección de Contrataciones - MIC

CARLOS DAVALOS, JEFE
Dpto. Evaluación y Adjudicación
Dirección de Contrataciones - MIC

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

NOVENO: **Acto seguido se procede a evaluar los documentos de carácter formal, requeridos en la Carta Invitación.**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**ASATEC INGENIERIA**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**O.T.C. S.A.**	**MOLMAN S.A.**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE

DECIMO: Acto seguido se procede a evaluar otros documentos de carácter formal, requeridos en la Carta Invitación.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**O.T.C. S.A.**	**ASATEC INGENIERIA**	**MOLMAN S.A.**
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada que indique que los bienes ofertados cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas y serán proveídos en el plazo establecido en caso de ser adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

BLAS DANIEL GINI ZARATE
Coordinador UOC/UEP
Dirección de Contrataciones - MIC

CARLOS DAVALOS, JEFE
Dpto. Evaluación y Adjudación
Dirección de Contrataciones - MIC

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Otros documentos	O.T.C. S.A.	ASATEC INGENIERIA	MOLMAN S.A.
Certificado de Origen Nacional del servicio requerido expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

En fecha 05/12/2019, a pedido de los miembros del Comité de Evaluación por medio de la Nota DICON N° 1096/2019, se solicita a la empresa **O.T.C. S.A.** la presentación en un plazo de 24 horas lo siguiente:

- Declaración Jurada que indique que los bienes ofertados cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas y serán proveídos en el plazo establecido en caso de ser adjudicado
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Certificado de Origen Nacional del bien y/o servicio ofertado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.

En el plazo indicado, la empresa **O.T.C. S.A**, presenta la Declaración Jurada solicitada, no así el Certificado de Origen Nacional. Analizado los documentos presentados se observa que la misma **CUMPLE** con lo solicitado. Se aclara que al no presentar el Certificado de Origen Nacional no constituye motivo de descalificación de la oferta sino que simplemente no podrá ser aplicado el 20% del margen de preferencia.

En fecha 05/12/2019, a pedido de los miembros del Comité de Evaluación por medio de la Nota DICON N° 1097/2019, se solicita a la empresa **ASATEC INGENIERIA** la presentación en un plazo de 24 horas lo siguiente:

- Declaración Jurada que indique que los bienes ofertados cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas y serán proveídos en el plazo establecido en caso de ser adjudicado
- Certificado de Origen Nacional del bien y/o servicio ofertado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.

En fecha 05/12/2019, a pedido de los miembros del Comité de Evaluación por medio de la Nota DICON N° 1098/2019, se solicita a la empresa **MOLMAN S.A.** la presentación en un plazo de 24 horas lo siguiente:

- Declaración Jurada que indique que los bienes ofertados cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas y serán proveídos en el plazo establecido en caso de ser adjudicado
- Certificado de Origen Nacional del bien y/o servicio ofertado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.

BLAS DANIEL GINI ZARATE
Coordinador UOC/UEP
Dirección de Contrataciones - MIC

CARLOS DAVALOS, JEFE
Dpto. Evaluación y Adjudicación
Dirección de Contrataciones - MIC

Econ. ANTONIO CASTAGNINO. Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

En el plazo indicado, la empresa **MOLMAN S.A.** **NO PRESENTA** las documentaciones solicitadas. De este punto de la Evaluación la empresa, **NO CUMPLE** con lo solicitado por el Comité de Evaluación a lo que se refiere a la presentación de los documentos solicitados en un plazo de 24 horas. Por lo que este comité procede a **DESESTIMAR** la oferta presentada por la misma, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto N° 21909/03, en su **artículo 59**, *Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

DECIMO PRIMERO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se seleccionan provisoriamente los precios más bajos presentados por cada ítems, correspondientes a las empresas, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

En este apartado se procede a evaluar cada ítem con el precio más bajo, cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como el porcentaje de variación +20% -30% de los precios unitarios presentados con relación al precio referencial indicado por la convocante:

ÍTEM 1 – PIZARRA DE CORCHO CON PEDESTAL

OFERT Nº	ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTI.
1º	1	NO COTIZA	Pizarra de corcho con pedestal de 0.80 x 1.00 con borde de protección.	30

Ítem 01 PIZARRA DE CORCHO CON PEDESTAL: Este comité recomienda declarar **DESIERTO** este ítem, por no contar con ninguna oferta, por lo que se recomienda a Declarar Desierto conforme a lo establecido en el Artículo 30 inciso a de la Ley N° 2051/03

BLAS DANIEL GINI ZARATE
Coordinador UOC/UEP
Dirección de Contrataciones - MIC

CARLOS DAVALOS, JEFE
Dpto. Evaluación y Adjudación
Dirección de Contrataciones - MIC

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

ÍTEM 2 – PIZARRA ACRÍLICA

OFERT N°	ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTI.	MARCA	PROCEDEN	PRECIO UNITARIO (IVA)	PRECIO TOTAL (IVA)
1°	2	ASATEC INGENIERIA	Pizarra acrílica 1,20 x 0,90 aproximado	2	Marieli Office	Nacional	470.000	940.000

Se procede a analizar la primera mejor oferta correspondiente al **Ítem N° 02** ofertado por la empresa **ASATEC INGENIERIA** Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que la marca ofertada **Marieli Office** **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo se procede a evaluar el porcentaje de variación +20% -30% de los precios unitarios presentados con relación al precio referencial indicado por la convocante.

OFERTA N°	ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA PORCENTUAL
1°	2	**ASATEC INGENIERIA**	PIZARRA ACRÍLICA	470.000	332.250	41%

En fecha 05/12/2019, a pedido de los miembros del Comité de Evaluación por medio de la Nota DICON N° 1097/2019, se solicita a la empresa **ASATEC INGENIERIA,** que en un plazo de 24 horas presente el siguiente documento:

- Explicación detallada de la composición y desglose de su precio ofertado del **ítem N° 02** teniendo en cuenta que se encuentran por encima del (20%) del precio referencial estimado por la convocante.

En el plazo establecido, la empresa **ASATEC INGENIERIA** presenta lo solicitado en tiempo y forma.

En cuanto al desglose de precio, se procede a detallar y analizar conforme al siguiente cuadro remitido por la empresa:

Detalles	Total
Acrílico	190.000
Marco	90.000
Mano de Obra	110.000
Ganancia	80.000
PRECIO TOTAL	**470.000**

Analizado el desglose de precios remitido por la empresa **ASATEC INGENIERIA**, el Comité de Evaluación de manera unánime considera que existe una diferencia sustancial entre el precio referencial y precio ofertado. En este sentido, la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Artículo 30 "**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**" establece: "***Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten***

BLAS DANIEL GINI ZARATE
Coordinador UOC/UEP
Dirección de Contrataciones - MIC

CARLOS DAVALOS, JEFE
Dpto. Evaluación y Adjudación
Dirección de Contrataciones - MIC

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

En base a las consideraciones expuestas precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** el **ítem N° 02 - Pizarra acrílica 1,20 x 0,90 aproximado** del llamado a **Contratación Directa**, de conformidad al Artículo 30 en su inciso c) de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones.

ÍTEM 3 – COCINA A GAS DE 4 HORNALLAS CON HORNOS.

OFERT Nº	ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTI.	MARCA	PROCEDEN	PRECIO UNITARIO (IVA)	PRECIO TOTAL (IVA)
1º	3	**O.T.C. S.A.**	Cocina a gas de 4 hornallas con hornos. Frente acero inoxidable. Encendido automático. Mesada de acero. Quemador esmaltado. 220/240 V, 50/60 Hz	3	TOKYO	Argentina	1.345.500	4.036.500

Se procede a analizar la primera mejor oferta correspondiente al **Ítem N° 03** ofertado por la empresa **O.T.C. S.A..,** Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que la marca ofertada **TOKYO CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo se procede a evaluar el porcentaje de variación +20% -30% de los precios unitarios presentados con relación al precio referencial indicado por la convocante.

OFERTA Nº	ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO REFEREN CIAL	DIFERENCIA PORCENTUAL
1º	3	**O.T.C. S.A.**	Cocina a gas de 4 hornallas con hornos. Frente acero inoxidable. Encendido automático. Mesada de acero. Quemador esmaltado. 220/240 V, 50/60 Hz	1.345.500	1.454.667	-8%

Analizado el precio ofertado en el **ítem N° 03** por la primera mejor oferta, se visualiza que se encuentra dentro del margen porcentual +20% -30% con relación al precio referencial, por lo que la misma se ajusta a la Resolución DNCP Nº 411/2018.

Este comité recomienda **ADJUDICAR** el **ítem N° 03** a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **O.T.C. S.A.,** por cumplir con las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

BLAS DANIEL GINI ZARATE
Coordinador UOC/UEP
Dirección de Contrataciones - MIC

CARLOS DAVALOS, JEFE
Dpto. Evaluación y Adjudación
Dirección de Contrataciones - MIC

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

ÍTEM 4 – HELADERA DE 400 LITROS

OFERT Nº	ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTI.	MARCA	PROCEDEN	PRECIO UNITARIO (IVA)	PRECIO TOTAL (IVA)
1º	4	**ASATEC INGENIERIA**	Heladera de 400 litros. Frio seco Frizer turbo Control de temperatura. Dos puerta 220/240 V, 50/60 Hz	4	WHIRLPOOL	Argentina	5.278.770	21.115.080

Se procede a analizar la primera mejor oferta correspondiente al **Ítem N° 04** ofertado por la empresa **ASATEC INGENIERIA.** Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que la marca ofertada **WHIRLPOOL CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo se procede a evaluar el porcentaje de variación +20% -30% de los precios unitarios presentados con relación al precio referencial indicado por la convocante.

OFERTA Nº	ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA PORCENTUAL
1º	4	**ASATEC INGENIERIA**	Heladera de 400 litros. Frio seco Frizer turbo Control de temperatura. Dos puerta 220/240 V, 50/60 Hz	5.278.770	5.234.750	1%

Analizado el precio ofertado en el **ítem N° 04** por la primera mejor oferta, se visualiza que se encuentra dentro del margen porcentual +20% -30% con relación al precio referencial, por lo que la misma se ajusta a la Resolución DNCP Nº 411/2018.

Este comité recomienda **ADJUDICAR** el **ítem N° 04** a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **ASATEC INGENIERIA** por cumplir con las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM 5 – MÁQUINA PARA PRODUCIR HIELO

OFERT Nº	ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTI.	MARCA	PROCEDEN	PRECIO UNITARIO (IVA)	PRECIO TOTAL (IVA)
1º	5	**O.T.C. S.A.**	Máquina para producir hielo. Indicadores de lleno y vacío. Mínimo para 15 kilo por día. Selección de 3 tamaños de cubito. 220/240 V, 50/60 Hz	4	TOKYO	Argentina	4.051.058	7.612.500

Se procede a analizar la primera mejor oferta correspondiente al **Ítem N° 05** ofertado por la empresa **O.T.C. S.A.** Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que la marca ofertada **TOKYO CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

BLAS DANIEL GINI ZARATE
Coordinador UOC/UEP
Dirección de Contrataciones - MIC

CARLOS DAVALOS, JEFE
Dpto. Evaluación y Adjudación
Dirección de Contrataciones - MIC

Econ. ANTONIO CASTAGNINO. Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Así mismo se procede a evaluar el porcentaje de variación +20% -30% de los precios unitarios presentados con relación al precio referencial indicado por la convocante.

OFERTA Nº	ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA PORCENTUAL
1º	5	**O.T.C. S.A.**	Máquina para producir hielo. Indicadores de lleno y vacío. Mínimo para 15 kilo por día. Selección de 3 tamaños de cubito. 220/240 V, 50/60 Hz	4.051.058	7.612.500	-70%

En fecha 05/12/2019, a pedido de los miembros del Comité de Evaluación por medio de la Nota DICON N° 1096/2019, se solicita a la empresa **O.T.C. S.A.,** que en un plazo de 24 horas presente el siguiente documento:

- Explicación detallada de la composición y desglose de su precio ofertado del **ítem N° 05** teniendo en cuenta que se encuentran por encima del (20%) del precio referencial estimado por la convocante.

En el plazo establecido, la empresa **O.T.C. S.A.** presenta lo solicitado en tiempo y forma.

En cuanto al desglose de precio, se procede a detallar y analizar conforme al siguiente cuadro remitido por la empresa:

Detalles	Total
Precio de Costo	3.522.659
Gasto del personal flete y otros	176.133
Utilidad	352.266
IVA	368.278
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	**4.051.058**

Analizado el desglose de precios remitido por la empresa **O.T.C. S.A**, el Comité de Evaluación de manera unánime resuelve aceptar el desglose de precio y proseguir con la evaluación, teniendo en cuenta que lo informado por la empresa se ajusta a los requerimientos de la normativa vigente.

Este comité recomienda **ADJUDICAR** el **ítem N° 05** a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **O.T.C. S.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones

ÍTEM 6 – CAFETERA ELÉCTRICA.

OFERT Nº	ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTI.	MARCA	PROCEDEN	PRECIO UNITARIO (IVA)	PRECIO TOTAL (IVA)
1º	6	**O.T.C. S.A.**	Cafetera eléctrica. 220/240 V, 50/60 Hz Para mínima 10 tazas. Jarra de vidrio. Porta filtro removible. Pausa automática.	2	TOKYO	China	116.651	233.302

BLAS DANIEL GINI ZARATE
Coordinador UOC/UEP
Dirección de Contrataciones - MIC

CARLOS DAVALOS, JEFE
Dpto. Evaluación y Adjudación
Dirección de Contrataciones - MIC

Econ. ANTONIO CASTAGNINO. Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Se procede a analizar la primera mejor oferta correspondiente al **Ítem N° 06** ofertado por la empresa **O.T.C. S.A.,** Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que la marca ofertada **TOKYO** **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo se procede a evaluar el porcentaje de variación +20% -30% de los precios unitarios presentados con relación al precio referencial indicado por la convocante.

OFERTA Nº	ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA PORCENTUAL
1º	6	**O.T.C. S.A.**	Cafetera eléctrica. 220/240 V, 50/60 Hz Para mínima 10 tazas. Jarra de vidrio. Porta filtro removible. Pausa automática.	116.651	385.500	-70%

En fecha 05/12/2019, a pedido de los miembros del Comité de Evaluación por medio de la Nota DICON N° 1096/2019, se solicita a la empresa **O.T.C. S.A.,** que en un plazo de 24 horas presente el siguiente documento:

- Explicación detallada de la composición y desglose de su precio ofertado del **ítem N° 06** teniendo en cuenta que se encuentran por debajo del (30%) del precio referencial estimado por la convocante.

En el plazo establecido, la empresa **O.T.C. S.A.**presenta lo solicitado en tiempo y forma.

En cuanto al desglose de precio, se procede a detallar y analizar conforme al siguiente cuadro remitido por la empresa:

Detalles	Total
Precio de Costo	101.435
Gasto del personal flete y otros	5.072
Utilidad	10.144
IVA	10.605
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	**116.651**

Analizado el desglose de precios remitido por la empresa **O.T.C. S.A.**, el Comité de Evaluación de manera unánime resuelve aceptar el desglose de precio y proseguir con la evaluación, teniendo en cuenta que lo informado por la empresa se ajusta a los requerimientos de la normativa vigente.

Este comité recomienda **ADJUDICAR** el **ítem N° 06** a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **O.T.C. S.A** por cumplir con las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

BLAS DANIEL GINI ZARATE
Coordinador UOC/UEP
Dirección de Contrataciones - MIC

CARLOS DAVALOS, JEFE
Dpto. Evaluación y Adjudación
Dirección de Contrataciones - MIC

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

ÍTEM 7 – MIXTERA

OFERT Nº	ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTI.	MARCA	PROCEDEN	PRECIO UNITARIO (IVA)	PRECIO TOTAL (IVA)
1º	7	**O.T.C. S.A.**	Mixtera eléctrica. Placa antiadherente. Capacidad para 2 panes. Avacado de acero inoxidable. 220/240 V, 50/60 Hz Potencia 700 w.	3	TOKYO	China	148.416	445.248

Se procede a analizar la primera mejor oferta correspondiente al **Ítem N° 07** ofertado por la empresa **O.T.C. S.A.**., Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que la marca ofertada **TOKYO** **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo se procede a evaluar el porcentaje de variación +20% -30% de los precios unitarios presentados con relación al precio referencial indicado por la convocante.

OFERTA Nº	ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA PORCENTUAL
1º	7	**O.T.C. S.A.**	Mixtera eléctrica. Placa antiadherente. Capacidad para 2 panes. Avacado de acero inoxidable. 220/240 V, 50/60 Hz Potencia 700 w.	148.416	306.375	-52%

En fecha 05/12/2019, a pedido de los miembros del Comité de Evaluación por medio de la Nota DICON N° 1096/2019, se solicita a la empresa **O.T.C. S.A,** que en un plazo de 24 horas presente el siguiente documento:

- Explicación detallada de la composición y desglose de su precio ofertado del **ítem N° 07** teniendo en cuenta que se encuentran por debajo del (30%) del precio referencial estimado por la convocante.

En el plazo establecido, la empresa **O.T.C. S.A.** presenta lo solicitado en tiempo y forma.

En cuanto al desglose de precio, se procede a detallar y analizar conforme al siguiente cuadro remitido por la empresa:

Detalles	Total
Precio de Costo	129.057
Gasto del personal flete y otros	6.453
Utilidad	12.906
IVA	13.492
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	**148.416**

BLAS DANIEL GINI ZARATE
Coordinador UOC/UEP
Dirección de Contrataciones - MIC

CARLOS DAVALOS, JEFE
Dpto. Evaluación y Adjudación
Dirección de Contrataciones - MIC

Econ. ANTONIO CASTAGNINO. Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Analizado el desglose de precios remitido por la empresa **O.T.C. S.A**, el Comité de Evaluación de manera unánime resuelve aceptar el desglose de precio y proseguir con la evaluación, teniendo en cuenta que lo informado por la empresa se ajusta a los requerimientos de la normativa vigente.

Este comité recomienda **ADJUDICAR** el **ítem N° 07** a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **O.T.C. S.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones

Ítem 8 – LICUADORA ELÉCTRICA.

OFERT N°	ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTI.	MARCA	PROCEDEN	PRECIO UNITARIO (IVA)	PRECIO TOTAL (IVA)
1°	8	**O.T.C. S.A.**	Licuadora eléctrica. 220/240 V, 50/60 Hz Potencia 800 w. Jarra de cristal apto para picar hielo. Cuchilla de acero inoxidable. Capacidad de 2 litros.	5	ARNO	Argentina	362.113	1.810.565

Se procede a analizar la única oferta correspondiente al **Ítem N° 08** ofertado por la empresa **O.T.C. S.A** Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que la marca ofertada **ARNO** **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo se procede a evaluar el porcentaje de variación +20% -30% de los precios unitarios presentados con relación al precio referencial indicado por la convocante.

OFERTA N°	ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA PORCENTUAL
1°	8	**O.T.C. S.A.**	Licuadora eléctrica. 220/240 V, 50/60 Hz Potencia 800 w. Jarra de cristal apto para picar hielo. Cuchilla de acero inoxidable. Capacidad de 2 litros.	362.113	592.750	-39%

En fecha 05/12/2019, a pedido de los miembros del Comité de Evaluación por medio de la Nota DICON N° 1096/2019, se solicita a la empresa **O.T.C. S.A.,** que en un plazo de 24 horas presente el siguiente documento:

- Explicación detallada de la composición y desglose de su precio ofertado del **ítem N° 08** teniendo en cuenta que se encuentran por debajo del (30%) del precio referencial estimado por la convocante.

En el plazo establecido, la empresa **O.T.C. S.A.** presenta lo solicitado en tiempo y forma.

BLAS DANIEL GINI ZARATE
Coordinador UOC/UEP
Dirección de Contrataciones - MIC

CARLOS DAVALOS, JEFE
Dpto. Evaluación y Adjudicación
Dirección de Contrataciones - MIC

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

En cuanto al desglose de precio, se procede a detallar y analizar conforme al siguiente cuadro remitido por la empresa:

Detalles	Total
Precio de Costo	314.881
Gasto del personal flete y otros	15.744
Utilidad	31.488
IVA	32.919
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	**362.113**

Analizado el desglose de precios remitido por la empresa **O.T.C. S.A**, el Comité de Evaluación de manera unánime resuelve aceptar el desglose de precio y proseguir con la evaluación, teniendo en cuenta que lo informado por la empresa se ajusta a los requerimientos de la normativa vigente.

Este comité recomienda **ADJUDICAR** el **ítem N° 08** a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **O.T.C. S.A.,** por cumplir con las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM 9 – MICROONDA ELÉCTRICA

OFERT N°	ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTI.	MARCA	PROCEDEN	PRECIO UNITARIO (IVA)	PRECIO TOTAL (IVA)
1°	9	**O.T.C. S.A.**	Microonda eléctrica para cocina. 220/240 V, 50/60 Hz Capacidad 42 litros Panel de control digital Potencia 1100 w.	3	TOKYO	CHINA	916.277	2.748.831

Se procede a analizar la primera mejor oferta correspondiente al **Ítem N° 09** ofertado por la empresa **O.T.C. S.A**., Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que la marca ofertada **TOKYO <u>CUMPLE</u>** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo se procede a evaluar el porcentaje de variación +20% -30% de los precios unitarios presentados con relación al precio referencial indicado por la convocante.

OFERTA N°	ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA PORCENTUAL
1°	9	**O.T.C. S.A.**	Microonda eléctrica para cocina. 220/240 V, 50/60 Hz Capacidad 42 litros Panel de control digital Potencia 1100 w.	916.277	1.077.000	-15%

Analizado el precio ofertado en el **ítem N° 09** por la primera mejor oferta, se visualiza que se encuentra dentro del margen porcentual +20% -30% con relación al precio referencial, por lo que la misma se ajusta a la Resolución DNCP N° 411/2018.

BLAS DANIEL GINI ZARATE
Coordinador UOC/UEP
Dirección de Contrataciones - MIC

CARLOS DAVALOS, JEFE
Dpto. Evaluación y Adjudicación
Dirección de Contrataciones - MIC

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Este comité recomienda **ADJUDICAR** el **ítem N° 09** a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **O.T.C. S.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones

ÍTEM 10 – HERVIDORA ELÉCTRICA

OFERT Nº	ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTI.	MARCA	PROCEDEN	PRECIO UNITARIO (IVA)	PRECIO TOTAL (IVA)
1º	10	ASATEC INGENIERIA	Hervidora eléctrica 220 voltio - Calentador de agua.	5	JAM	China	139.000	695.000

Se procede a analizar la primera mejor oferta correspondiente al **Ítem N° 10** ofertado por la empresa **ASATEC INGENIERIA** Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que la marca ofertada **JAM CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo se procede a evaluar el porcentaje de variación +20% -30% de los precios unitarios presentados con relación al precio referencial indicado por la convocante.

OFERTA Nº	ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA PORCENTUAL
1º	10	ASATEC INGENIERIA	Hervidora eléctrica 220 voltio - Calentador de agua.	139.000	222.875	-38%

En fecha 05/12/2019, a pedido de los miembros del Comité de Evaluación por medio de la Nota DICON N° 1097/2019, se solicita a la empresa **ASATEC INGENIERIA,** que en un plazo de 24 horas presente el siguiente documento:

- Explicación detallada de la composición y desglose de su precio ofertado del **ítem N° 10** teniendo en cuenta que se encuentran por encima del (20%) del precio referencial estimado por la convocante.

En el plazo establecido, la empresa **ASATEC INGENIERIA** presenta lo solicitado en tiempo y forma.

En cuanto al desglose de precio, se procede a detallar y analizar conforme al siguiente cuadro remitido por la empresa:

Detalles	Total
Costo Distribuidor	75.000
Flete	25.000
Ganancia	39.000
PRECIO TOTAL	**139.000**

BLAS DANIEL GINI ZARATE
Coordinador UOC/UEP
Dirección de Contrataciones - MIC

CARLOS DAVALOS, JEFE
Dpto. Evaluación y Adjudicación
Dirección de Contrataciones - MIC

Econ. ANTONIO CASTAGNINO. Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Analizado el desglose de precios remitido por la empresa **ASATEC INGENIERIA**, el Comité de Evaluación de manera unánime resuelve aceptar el desglose de precio y proseguir con la evaluación, teniendo en cuenta que lo informado por la empresa se ajusta a los requerimientos de la normativa vigente.

Este comité recomienda **ADJUDICAR** el **ítem N° 10** a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **ASATEC INGENIERIA.,** por cumplir con las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM 11 – PERCHERO DE MADERA

OFERT Nº	ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTI.	MARCA	PROCEDEN	PRECIO UNITARIO (IVA)	PRECIO TOTAL (IVA)
1º	11	**ASATEC INGENIERIA**	Perchero de madera clásica de 4 porta prenda de 1.80 m. de altura aprox.	1	MARIELI OFFICE	Nacional	300.000	300.000

Se procede a analizar la primera mejor oferta correspondiente al **Ítem N° 11** ofertado por la empresa **ASATEC INGENIERIA.** Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que la marca ofertada **MARIELI OFFICE CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo se procede a evaluar el porcentaje de variación +20% -30% de los precios unitarios presentados con relación al precio referencial indicado por la convocante.

OFERTA Nº	ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA PORCENTUAL
1º	11	**ASATEC INGENIERIA**	Perchero de madera clásica de 4 porta prenda de 1.80 m. de altura aprox.	300.000	266.667	12%

Analizado el precio ofertado en el **ítem N° 11** por la primera mejor oferta, se visualiza que se encuentra dentro del margen porcentual +20% -30% con relación al precio referencial, por lo que la misma se ajusta a la Resolución DNCP Nº 411/2018.

Este comité recomienda **ADJUDICAR** el **ítem N° 11** a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **ASATEC INGENIERIA** por cumplir con las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Econ. ANTONIO CRISTAGNINO. Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

BLAS DANIEL GINI ZARATE
Coordinador UOC/UEP
Dirección de Contrataciones - MIC

CARLOS DAVALOS, JEFE
Dpto. Evaluación y Adjudicación
Dirección de Contrataciones - MIC

ÍTEM 12 – REPISA MOVIBLE

OFERT Nº	ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTI.	MARCA	PROCEDEN	PRECIO UNITARIO (IVA)	PRECIO TOTAL (IVA)
1º	12	**ASATEC INGENIERIA**	Repisa movible con pedestal de 3 compartimiento, altura 1.20 metro por 1 metro de largo y 45 de ancho de madera laminado color beige	1	MARIELI OFFICE	Nacional	994.000	994.000

Se procede a analizar la primera mejor oferta correspondiente al **Ítem N° 12** ofertado por la empresa **ASATEC INGENIERIA.** Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que la marca ofertada **MARIELI OFFICE., CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo se procede a evaluar el porcentaje de variación +20% -30% de los precios unitarios presentados con relación al precio referencial indicado por la convocante.

OFERTA Nº	ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA PORCENTUAL
1º	12	**ASATEC INGENIERIA**	Repisa movible con pedestal de 3 compartimiento, altura 1.20 metro por 1 metro de largo y 45 de ancho de madera laminado color beige	994.000	1.320.000	-25%

Analizado el precio ofertado en el **ítem N° 12** por la primera mejor oferta, se visualiza que se encuentra dentro del margen porcentual +20% -30% con relación al precio referencial, por lo que la misma se ajusta a la Resolución DNCP Nº 411/2018.

Este comité recomienda **ADJUDICAR** el **ítem N° 12** a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **ASATEC INGENIERIA** por cumplir con las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM 13 – PIZARRA FRANELOGRAFO

OFERT Nº	ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTI.	MARCA	PROCEDEN	PRECIO UNITARIO (IVA)	PRECIO TOTAL (IVA)
1º	13	ASATEC INGENIERIA	Pizarra Franelografo (forro tele color negro) 0,60 x 0,40	6	Marieli Office	Nacional	395.000	2.370.000

Se procede a analizar la primera mejor oferta correspondiente al **Ítem N° 13** ofertado por la empresa **ASATEC INGENIERIA** Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que la marca ofertada **Marieli Office CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

BLAS DANIEL GINI ZARATE
Coordinador UOC/UEP
Dirección de Contrataciones - MIC

CARLOS DAVALOS, JEFE
Dpto. Evaluación y Adjudicación
Dirección de Contrataciones - MIC

Econ. ANTONIO CASTAGNINO. Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Así mismo se procede a evaluar el porcentaje de variación +20% -30% de los precios unitarios presentados con relación al precio referencial indicado por la convocante.

OFERTA Nº	ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA PORCENTUAL
1º	13	ASATEC INGENIERIA	Pizarra Franelografo (forro tele color negro) 0,60 x 0,40	395.000	216.000	87%

En fecha 05/12/2019, a pedido de los miembros del Comité de Evaluación por medio de la Nota DICON N° 1097/2019, se solicita a la empresa **ASATEC INGENIERIA,** que en un plazo de 24 horas presente el siguiente documento:

- Explicación detallada de la composición y desglose de su precio ofertado del **ítem N° 13** teniendo en cuenta que se encuentran por encima del (20%) del precio referencial estimado por la convocante.

En el plazo establecido, la empresa **ASATEC INGENIERIA** presenta lo solicitado en tiempo y forma.

En cuanto al desglose de precio, se procede a detallar y analizar conforme al siguiente cuadro remitido por la empresa:

Detalles	Total
Costo Distribuidor	250.000
Flete	50.000
Ganancia	95.000
PRECIO TOTAL	**395.000**

Analizado el desglose de precios remitido por la empresa **ASATEC INGENIERIA**, el Comité de Evaluación de manera unánime considera que existe una diferencia sustancial entre el precio referencial y precio ofertado. En este sentido, la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Artículo 30 "**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**" establece: ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten Inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.***

En base a las consideraciones expuestas precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** el **ítem N° 13 - Pizarra acrílica 1,20 x 0,90 aproximado** del llamado a **Contratación Directa**, de conformidad al Artículo 30 en su inciso c) de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones.

ÍTEM 14 – PORTA AFICHE ACRÍLICO A3

OFERT Nº	ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTI.	MARCA	PROCEDEN	PRECIO UNITARIO (IVA)	PRECIO TOTAL (IVA)
1º	14	ASATEC INGENIERIA	Porta Afiche acrílico A3	6	Marieli Office	Nacional	370.000	2.220.000

CARLOS DAVALOS, JEFE
Dpto. Evaluación y Adjudicación
Dirección de Contrataciones - MIC

BLAS DANIEL GINI ZARATE
Coordinador UOC/UEP
Dirección de Contrataciones - MIC

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Se procede a analizar la primera mejor oferta correspondiente al **Ítem N° 14** ofertado por la empresa **ASATEC INGENIERIA** Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que la marca ofertada **Marieli Office CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo se procede a evaluar el porcentaje de variación +20% -30% de los precios unitarios presentados con relación al precio referencial indicado por la convocante.

OFERTA Nº	ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA PORCENTUAL
1º	14	ASATEC INGENIERIA	Porta Afiche acrílico A3	370.000	223.333	66%

En fecha 05/12/2019, a pedido de los miembros del Comité de Evaluación por medio de la Nota DICON N° 1097/2019, se solicita a la empresa **ASATEC INGENIERIA,** que en un plazo de 24 horas presente el siguiente documento:

- Explicación detallada de la composición y desglose de su precio ofertado del **ítem N° 14** teniendo en cuenta que se encuentran por encima del (20%) del precio referencial estimado por la convocante.

En el plazo establecido, la empresa **ASATEC INGENIERIA** presenta lo solicitado en tiempo y forma.

En cuanto al desglose de precio, se procede a detallar y analizar conforme al siguiente cuadro remitido por la empresa:

Detalles	Total
Costo Distribuidor	240.000
Flete	40.000
Ganancia	90.000
PRECIO TOTAL	**370.000**

Analizado el desglose de precios remitido por la empresa **ASATEC INGENIERIA**, el Comité de Evaluación de manera unánime considera que existe una diferencia sustancial entre el precio referencial y precio ofertado. En este sentido, la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Artículo 30 "**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**" establece: "***Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten Inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley***.

En base a las consideraciones expuestas precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** el **ítem N° 14 - Porta Afiche acrílico A3** del llamado a **Contratación Directa**, de conformidad al Artículo 30 en su inciso c) de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones

DECIMO SEGUNDO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen

BLAS DANIEL GINI ZARATE
Coordinador UOC/UEP
Dirección de Contrataciones - MIC

CARLOS DAVALOS
Dpto. Evaluación
Dirección de Contrataciones - MIC

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO TERCERO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y siendo las ofertas evaluadas como las más bajas por cada ítem, **este Comité recomienda la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS" ID Nº 373.217** según el siguiente detalle:

Empresa	Ítem	Monto Adjudicado
ASATEC INGENIERIA	4, 10, 11, 12	**23.104.080**
O.T.C. S.A.	3, 5, 6, 7, 8, 9	**25.478.678**
IMPORTE TOTAL		**48.582.758**

Monto adjudicado: Guaraníes cuarenta y ocho millones quinientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho.----------

DECLARAR DESIERTO los **Ítems N° 1, 2, 13 y 14** del llamado a **Contratación Directa**, de conformidad al Artículo 30 en su inciso c) de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones.

DECIMO CUARTO: Con lo que se dio por terminado el Acto, el jueves 06 de diciembre de 2019 siendo las 10:00 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Salvo mejor parecer; es nuestro informe;

SR. CARLOS DAVALOS
Departamento de Evaluación y Adjudicación DICON

SR. ANTONIO CASTAGNINO
Departamento de Programación y Convocatoria DICON

SR. BLAS DANIEL GINI
Coordinador de la UOC/UEP DICON